VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. 007 - 2023

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO DE TARJETAS DE OPERACIÓN EN PVC CON HOLOGRAMAS PERSONALIZADOS MÁS DISEÑO PARA LA EMPRESA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE MULTIMODALES RIO DAGUA EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR MIXTO - INDIVIDUAL - COLECTIVO Y LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE LA ZONA DEL PACIFICO KM 30 DAGUA (VALLE) - COOTRANSPACIFICO EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR INDIVIDUAL - COLECTIVO, EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA.

El día Veintiocho (28) del mes de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023), se verificaron y se evaluaron las propuestas del proceso referido, con base en los siguientes criterios: valor de la oferta y requisitos habilitantes de acuerdo a la invitación pública. En este proceso, a través de la plataforma SECOP II se recepcionaron tres (3) propuestas, las cuales fueron:

Entidad	Oferta
EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE	5.499.900 COP
FUNDACION CIDPAC	5.749.961 COP
MFO AS	5.400.000 COP

Tal como lo expresa el estatuto de contratación y el manual de contratación de mínima cuantía de Colombia Compra Eficiente, el precio es el factor de selección del proponente, y la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar).

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo primero, para tener en cuenta es que el Literal c) del Numeral 5. del Artículo 2º. de la Ley 1150 de 2007, expresa sobre este tipo de procesos de mínima cuantía:

.. c) *"La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas".*

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle
Oficina de Cali: Calle 9 N° 4-59, Centro Comercial CID - Oficina 205
Teléfono: (+57 2) 2450200 - Código Postal 760520
contactenos@dagua-valle.gov.co - alcalde@dagua-valle.gov.co - www.dagua-valle.gov.co

El Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, nos impone, y si es un imperativo legal (deber), que: .... *6. "La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato".*

Orden de Elegibilidad	Nombre	Costo de la Oferta a precio unitario Incluido el IVA	Costo total de la oferta incluido IVA	Requisitos Habilitantes
1	MAFO ASOCIADOS SAS NIT 901.194.839 Representante legal ELIZABETH MARTINEZ FORIGUA CC. 1.019.112.496	No presentó oferta escrita debidamente discriminada por precios, asi como tampoco aporta ninguno de los anexos para la correcta presentación de la propuesta, lo que impide que pueda ser verificada y evaluada	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000,00) MCTE	No Cumple/ No Admisible
2	EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE NIT 900246964 Representante legal CARLOS ANDRES ASTUDILLO CLAVIJO CC. 94.507.827	CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (54.999) MCTE	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($5.499.900,00) MCTE	Cumple/ Admisible
3	FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL NIT 815.004.538 Representante legal HERCILIA DARAVIÑA PLAZA CC. 38.872.905	CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (57.500) MCTE	CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($5.749.961,00) MCTE	Califica el anterior por lo cual no se evalúa

Que en primera instancia luego de verificados los requisitos de la propuesta presentada por **MAFO ASOCIADOS SAS NIT 901.194.839 Representante legal ELIZABETH MARTINEZ FORIGUA CC. 1.019.112.496**, se encuentra que no presentó oferta escrita debidamente discriminada por precios, asi como tampoco aporta ninguno de los anexos para la correcta presentación de la propuesta, lo que impide que pueda ser verificada y evaluada. Por lo cual luego; como segundo valor más bajo se procede a verificar los requisitos de la propuesta presentada por **EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE NIT 900246964 Representante legal CARLOS ANDRES ASTUDILLO CLAVIJO CC. 94.507.827**, quien presentó oferta económica a precio unitario de **CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (54.999) MCTE** y con valor total de la oferta de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($5.499.900,00) MCTE** y se observa que la misma cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, conforme el Artículo 5°. de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto su oferta es hábil y admisible.

En consecuencia, se recomienda a la señora Alcaldesa Ana María Sanclemente Jaramillo, adjudicar el contrato al oferente **EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE NIT 900246964 Representante legal CARLOS ANDRES ASTUDILLO CLAVIJO CC. 94.507.827**, por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($5.499.900,00) MCTE.**

Para constancia se firma en Dagua (Valle del Cauca), a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

POR EL MUNICIPIO DE DAGUA:

LARIZA LICETH BURBANO RIVERA
Gerente de Gobierno, Convivencia y paz

MANUEL JOSE NORIEGA SANTAMARIA
Abogado – Contratista

Digitó: William Andrés Holguin Palomino - Contratista

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle
Oficina de Cali Calle 9 N° 4-39, Centro Comercial CID - Oficina 205
Teléfono: (+57 2) 2450200 - Codigo Postal 760520
contactenos@dagua-valle.gov.co - alcalde@dagua-valle.gov.co - www.dagua-valle.gov.co